

se trate, leído previamente a los aspirantes. Se valorará la capacidad de comprensión oral, la corrección sintáctica y ortográfica, así como la riqueza de vocabulario. Se calificará cada idioma con una puntuación de cero a cuatro puntos. Esta puntuación se acumulará a la total obtenida en los ejercicios obligatorios, sólo en el caso de que se alcance un mínimo de dos puntos en cada prueba de los idiomas citados.

c) Segundo ejercicio:

Primera parte: Realización por escrito, en un máximo de dos horas, de un dictamen sobre un supuesto práctico planteado por el Tribunal y referido a la promoción comercial en mercados exteriores o al comercio exterior. Se valorarán los conocimientos en la materia y especialmente aquellos adquiridos en el ejercicio de la experiencia práctica requerida para el acceso a las pruebas.

Segunda parte: Entrevista. Los aspirantes que hayan realizado la prueba anterior serán llamados a una entrevista personal con el Tribunal seleccionador en la que se valorará la defensa del caso práctico realizado en la primera parte del ejercicio, sus conocimientos en comercio exterior, promoción comercial en mercados exteriores, así como su madurez, motivación e iniciativa.

La puntuación, de cero a 40 puntos, será conjunta para las dos fases de este segundo ejercicio. La puntuación mínima requerida para superar dicha prueba conjunta será de 20 puntos.

d) Se valorarán con un punto las titulaciones en Ciencias Económicas, Empresariales, Derecho o Ingeniería.

Los candidatos seleccionados serán aquellos que alcancen una mayor puntuación global, resultado de la suma de la obtenida en todo el proceso selectivo.

La relación de candidatos finalmente admitidos, con indicación de las puntuaciones obtenidas, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo (puerta de acceso al Ministerio de Economía, paseo de la Castellana, 162, Madrid).

Para cualquier información adicional, podrán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Gestora de Ayudas a las Asociaciones de Exportadores, paseo de la Castellana, número 162, planta 4, despacho 11, teléfonos 91 349 37 19/91 349 38 70 y 91 349 38 71.

Séptimo.—En aplicación de la base 11 del anexo I de la Orden de 23 de octubre de 1997, las Asociaciones españolas de Exportadores reconocidas como colaboradoras, que tengan interés en la recepción de becarios, presentarán su solicitud al Secretario general de Comercio Exterior, con fecha límite del 15 de noviembre del presente año, señalando las razones que les motivan a solicitarlos y el plan de trabajo que se propone desarrollen los becarios.

Octavo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Secretario general, Francisco Utrera Mora.

BANCO DE ESPAÑA

19270 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8307	dólares USA.
1 euro =	89,80	yenes japoneses.
1 euro =	339,49	dracmas griegas.
1 euro =	7,4430	coronas danesas.
1 euro =	0,57710	libras esterlinas.

1 euro =	8,4602	coronas suecas.
1 euro =	1,5015	francos suizos.
1 euro =	72,36	coronas islandesas.
1 euro =	7,9460	coronas noruegas.
1 euro =	1,9457	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,792	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,65	forints húngaros.
1 euro =	3,3233	litas lituanos.
1 euro =	0,5200	lats letones.
1 euro =	0,3883	liras maltesas.
1 euro =	3,8987	zlotys polacos.
1 euro =	20,559	leus rumanos.
1 euro =	210,2134	tolares eslovenos.
1 euro =	43,494	coronas eslovacas.
1 euro =	571,550	liras turcas.
1 euro =	1,5978	dólares australianos.
1 euro =	1,2644	dólares canadienses.
1 euro =	6,4786	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0805	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4570	dólares de Singapur.
1 euro =	945,34	wons surcoreanos.
1 euro =	6,3751	rands sudafricanos.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19271 *COMUNICACIÓN de 25 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	200,296
100 yenes japoneses	185,285
100 dracmas griegas	49,011
1 corona danesa	22,355
1 libra esterlina	288,314
1 corona sueca	19,667
1 franco suizo	110,813
100 coronas islandesas	229,942
1 corona noruega	20,940
1 lev búlgaro	85,515
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	478,231
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,349
1 lita lituano	50,067
1 lat letón	319,973
1 lira maltesa	428,499
1 zloty polaco	42,677
100.000 leus rumanos	809,310
100 tolares eslovenos	79,151
100 coronas eslovacas	382,549
100.000 liras turcas	29,111
1 dólar australiano	104,134
1 dólar canadiense	131,593
1 dólar de Honk-Kong	25,682
1 dólar neozelandés	79,974
1 dólar de Singapur	114,198
100 wons surcoreanos	17,601
1 rand sudafricano	26,099

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.